

SUNCHALES, 2 de marzo de 2013.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La deuda que la Municipalidad de Sunchales mantiene con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que esta situación es común a numerosas y distintas Municipalidades de la Provincia;

Que en el afán de lograr equilibrio financiero hacia el último trimestre del año 2012, se efectuaron distintas gestiones ante funcionarios del precitado organismo, con miras a dejar establecido un convenio que contemple los intereses de ambas partes;

Que de resultas de las referidas tramitaciones se llegó a la instancia de poder concretar un convenio con la Caja de Jubilaciones y Pensiones;

Que como antecedente de las tramitaciones se adjuntan copia de las correspondientes notas cursadas;

Que de lo antes expuesto se deduce, que el monto de la deuda a refinanciar alcanza a los meses de Octubre – Noviembre – Diciembre 2012 y Enero 2013, en la suma de pesos dos millones ochocientos setenta y dos mil doscientos setenta y cinco con 97/100 (\$ 2.872.275,97);

Que la citada deuda se retendrá de la coparticipación en función del importe de la cuota resultante al convenio;

Por todo ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) Autorízase al Sr. Intendente Municipal, Sr. Ezequiel R. Bolatti y al Secretario de Hacienda e Inversión Pública de la Municipalidad, CPN. Héctor P. Deluchi, a suscribir en nombre de la Municipalidad de Sunchales el correspondiente convenio con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, merced a la cual se cancelará la deuda que la primera mantiene con la segunda.-

Art. 2º) Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe a retener de coparticipación el importe de la cuota correspondiente al convenio.-

Art. 3º) Elévese el presente Proyecto al Concejo Municipal para su consideración.-